

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1 .135

En Santiago de Chile, a 7 de noviembre de 2023, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Vice Presidente, don **Pablo Salgado Durango**, en representación del Valparaíso Sporting Club; don **Beltrán Montt Steffens**, en representación del Hipódromo Chile; don **Javier Carvallo Pardo**, en representación del Club Hípico de Santiago; don **Rodrigo Bercovich Diuana**, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don **José Troncoso Orellana**, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; doña **Constanza Burr Fabres**, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don **Rodrigo Quiroz Santos**, en representación del Gremio de Preparadores, doña **Anita Aedo Ugueño**, en representación del Gremio de Jinetes.

No se encontraba presente CRL. **Claudio Araya Melo**, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el Sr. Gerente **Eduardo Sboccia Serrano** y la Directora Técnica de Doping, doctora **Paula Soza Ossandón**.

Actuó de secretario el abogado Sr. **Jorge Colque Castillo**.

TABLA:

1. Aprobación Acta Anterior 1.134. Se adjunta acta.

2. Dirección Técnica

Breve informe de la doctora Paula Soza del Congreso de veterinarios que participó en Hong Kong.

Casos de doping positivo. Se adjuntan antecedentes.

A. JORGE GONZALEZ M. – VSC – ARRANCATE PAIRINO - DEXAMETASONA.●
Concentración: 2.290 pg/ml (umbral 5 pg/ml).

JORGE GONZALEZ M. – VSC – SUPRA EDGE - DEXAMETASONA.●
Concentración: 851pg/ml (umbral 5 pg/ml).

JORGE GONZALEZ M. – VSC – TODO CAMBIA - DEXAMETASONA.●
Concentración: 1.170 pg/ml (umbral 5 pg/ml).

B. LUIS MACHULAS – VSC - FS MAXXIMUS – FLUNIXIN.● Concentración. 6.82 ng/ml (umbral 5 ng/ml).

C. RAFAEL BERNAL GOMEZ – HCH – AMAYA PAZ –● XILACINA.

Concentración: 737 pg/ml (umbral 200 pg/ml). Desvaneciéndose pasado la meta y resultando muerta.

Casos que se encuentran en trámite y que se informan para conocimiento:

Preparadores:

- Galindo Rojas.
- Rodrigo Sánchez.
- Mario Covarrubias.
- Félix Sepúlveda

3. Informe de reunión con veterinarios oficiales de los hipódromos para mejorar las condiciones de atención de dicho servicio en accidentes en pistas y analizar la forma de prevenir, velando por las vidas de los jinetes y los caballos.

4. Informe Recurso de reclamación presentado por el Sr. Jaime Munro Cabezas contra el Jefe de la Oficina del Stud Book y Estadística y Secretario Comisión de Stud Book y Estadística por negarse a inscribir una prohibición contractual de enajenar establecida en su favor respecto del padrillo fina sangre Keltói. Se adjunta Recurso, informe del CHS y relación.

5. Doble Matriz. Respuesta del CHS.

6. Asuntos Varios:

Responsabilidad Penal y modelo de prevención. Avance.

Elección de Presidente y vicePresidente de la Comisión de Patentes y Disciplinas.

DESARROLLO:

Se da cuenta del sensible fallecimiento del **Sr. Guillermo Marsh Caviedes**, consejero suplente que representó al Círculo de Propietarios de Caballos F.S. en múltiples reuniones de este H. Consejo.

El Sr. **Presidente** señala que fue una gran persona de quien tiene los mejores recuerdos.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** cuenta que participó con él en varias comisiones como comisión de disciplina, comisión de patente, de colores y siempre él con muy buena disposición y criterioso en todos sus juicios. Siempre estuvo muy en pro de ayudar a la hípica demostrando que no pueden haber rivalidades en todos los estamentos de la hípica. Tuvo la suerte de conocerlo mucho y tuvo una muy buena relación con él en la comisión calificadora de siniestros.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich adhiere a lo dicho y agrega que era una gran persona. En el Círculo compartieron mucho. Una gran persona. Agradece al Sr. consejero Javier Carvallo el minuto de silencio que le hizo el CHS el viernes. Alejandra Varela del VSC le comunicó que para el próximo miércoles en que será el clásico del Círculo en Viña, también se realizará un minuto de silencio y en el

HCH se hará el próximo sábado. Así es que a los tres hipódromos agradece a nombre del Círculo el minuto de silencio y cree que Don Guillermo se lo ganó ya que aportó mucho, siendo una persona muy leal, muy buena persona y muy querido por todos.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** también se suma a las palabras que se han dicho. Era un gran hípico que amaba esta actividad y muy desinteresadamente participaba en todas las comisiones que se le nombrara. Su familia también ha seguido su tradición y estoy muy agradecida por todo lo que él hizo por este Consejo.

El Sr. consejero **José Troncoso** se suma a las palabras, agrega que su institución envió una corona para hacerse presente. En la radio en forma personal saludó a don Guillermo. Compartió harto con él en varias comisiones. Siempre quería participar. Nos dejó un gran hípico. Habló con dos de sus hijos, se suma a las palabras y propone un minuto de silencio.

Se realiza un minuto de silencio por el sensible fallecimiento don Guillermo Marsh Caviedes.

1. Aprobación de acta de sesión anterior.

Se aprueba el acta anterior N°1.134, se procede a su firma.

2. Dirección Técnica

Casos de doping positivo. Se adjuntan antecedentes.

A. JORGE GONZALEZ M. – VSC – DEXAMETASONA

CASO 1

Conforme lo dispone nuestro Reglamento de Carreras y el Reglamento del Control de la Medicación y las Drogas, corresponde a la Unidad de Análisis Previo recomendar al CSHN las sanciones a aplicaren cada caso con resultado positivo.

Al respecto, existe un caso positivo a Dexametasona, en la 6a carrera (Handicap) del día 26 de julio de 2023 en el Valparaíso Sporting, que recae en el ejemplar “Arráncate Pairino” quien ocupó el primer lugar en dicha carrera, y es preparado por el Sr. Jorge González M.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Jorge González M.

Ejemplar: Arráncate Pairino.

Sustancia detectada: Dexametasona; 2290 pg/ml (umbral 5 pg/ml), Clase 4

Penalidad: C

Contramuestra: Positiva con Dexametasona a 3189.8 pg/ml

ADN: Conforme

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, NO registra una sanción anterior dentro de los plazos de reincidencia

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

a. Preparador:

- 3 meses de suspensión

- Multa de 20 UF.

- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

b. F.S. Arráncate Pairino: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el día de la notificación (11 de agosto de 2023). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

CASO 2

Conforme lo dispone nuestro Reglamento de Carreras y el Reglamento del Control de la Medicación y las Drogas, corresponde a la Unidad de Análisis Previo recomendar al CSHN las sanciones a aplicar en cada caso con resultado positivo.

Al respecto, existe un caso positivo a Dexametasona, en la 9a carrera (Handicap) del día 2 de agosto de 2023 en el Valparaíso Sporting, que recae en el ejemplar "Supra Edge" quien ocupó el primer lugar en dicha carrera, y es preparado por el Sr. Jorge González M.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Jorge González M.

Ejemplar: Supra Edge.

Sustancia detectada: Dexametasona; 851 pg/ml (umbral 5 pg/ml), Clase 4

Penalidad: C

Contramuestra: Renunció con carta de fecha 27 de septiembre de 2023

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, registra una infracción anterior dentro de los plazos de reincidencia (FS Arráncate Pairino)

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

a. Preparador:

- 6 meses de suspensión

- Multa de 40 UF.

- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

b. F.S. Supra Edge: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el día de la notificación (22 de agosto de 2023). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

CASO 3

Conforme lo dispone nuestro Reglamento de Carreras y el Reglamento del Control de la Medicación y las Drogas, corresponde a la Unidad de Análisis Previo recomendar al CSHN las sanciones a aplicaren cada caso con resultado positivo.

Al respecto, existe un caso positivo a Dexametasona, en la 13a carrera (Handicap) del día 7 de agosto de 2023 en el Valparaíso Sporting, que recae en el ejemplar "Todo Cambia" quien ocupó el primer lugar en dicha carrera, y es preparado por el Sr. Jorge González M.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Jorge González M.

Ejemplar: Todo Cambia.

Sustancia detectada: Dexametasona; 1170 pg/ml (umbral 5 pg/ml), Clase 4

Penalidad: C

Contramuestra: Renunció con carta de fecha 27 de septiembre de 2023

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, registra infracción anterior dentro de los plazos de reincidencia (FS Arráncate Pairino; FS Supra Edge).

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

a. Preparador:

- 9 meses de suspensión

- Multa de 60 UF.

- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

b. F.S. Todo Cambia: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el día de la notificación (22 de agosto de 2023). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera

Resumen de Sanciones Jorge González

1. Arráncate Pairino

a. Preparador:

- 3 meses de suspensión

- Multa de 20 UF.

- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

b. F.S. Arráncate Pairino: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el día de la notificación (11 de agosto de 2023). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

2. Supra Edge

a. Preparador:

- 6 meses de suspensión

- Multa de 40 UF.

- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

b. F.S. Supra Edge: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el día de la notificación (22 de agosto de 2023). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

3. Todo Cambia

a. Preparador:

- 9 meses de suspensión
- Multa de 60 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

b. F.S. Todo Cambia: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el día de la notificación (22 de agosto de 2023). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

TOTAL

a. Preparador

- 18 meses de suspensión
- Multa de 120 UF

El Sr. **Presidente** señala que esta es una situación incómoda. No fue una buena combinación. Pidió la contramuestra en el primer caso y salió positivo. Tenemos dos opciones escucharlo, ya sabemos cuál sería su sanción al caballo, al preparador. Lo escuchamos, vemos los argumentos y luego ratificar o modificar lo que se ha descrito.

Se procede a escuchar los descargos verbales del preparador Jorge González.

El preparador **Jorge González** agradece la oportunidad de ser escuchado y explicar lo que pasó en su corral, porque la cantidad de Dexametazona es demasiado alta. Lamentablemente en ese corral ha sido víctima de robos en dos ocasiones. Ha realizado la denuncia en carabineros. Se robaron los aperos y hace una semana se robaron 70 sacos de avena. Se hizo la denuncia en el VSC, al jefe de seguridad. Les tocó invertir en temas de seguridad en ese corral. Se pusieron cámaras en los corrales. Encontraron dos frascos de Dexametazona escondidos en el casillero de un capataz. La persona fue desvinculada del corral. Trajo las facturas del proveedor de la farmacia que da cuenta de lo que han comprado. Avisó inmediatamente al VSC a don Luis Araya que había encontrado de donde había salido. Lamentablemente esta persona estaba a cargo de los 3 corrales. En el VSC tiene 7 corrales. Están muy distanciados el uno del otro. La responsabilidad es de él, asume su responsabilidad. El entrenador del caballo es el responsable de lo sucedido. Lamentablemente ese corral ha sido vulnerado en dos ocasiones. Invirtieron en seguridad. Se presenta con la finalidad de transparentar lo que ha sucedido. Él es el responsable, pero no tiene ninguna intencionalidad en lo que pasó. Lamentablemente le jugaron una jugada sucia. Está acá para presentar la documentación y asumir su responsabilidad. El tema que lo asusta es el tema económico. La realidad en VSC no es igual que Santiago. No cobran lo mismo. Con un costo de mantención más alto que Santiago. La Avena y todo llega con un sobrecargo. Solicita que el tema de la multa no sea tan elevado. Un castigo de una multa alta lo deja en la quiebra. Tuvo que pagar contra

muestra, ADN el mes pasado fueron dos millones y fracción. Le descontaron todos los premios de los caballos. El gerente de operaciones del VSC se ha preocupado bastante de su caso. La ha pasado muy mal con este tema. Si bien ha ganado bastantes carreras no está en una situación económica como para recibir un castigo elevado en el tema monetario. Le quedaron muchas deudas y se ha sentido de brazos cruzados, impotencia. Asume su responsabilidad, pero no pasó por sus manos. El VSC está al tanto de la información. Las denuncias en carabineros de hicieron. El capataz fue desvinculado. El corral ha sido vulnerado en varias veces hay cosas que escapan de sus manos. Los caballos los trasladó a otro lado donde tiene otro capataz y esos caballos no han corrido porque le da miedo. Dejó de correr 18 caballos y no correrán durante un mes. Tiene miedo que vuelva a pasar lo que sucedió. En los tiempos que lleva preparando no ha tenido otro caso con este tipo de sustancia. Siempre han ganado en buena lid. Está tratando de gestionar que un preparador le preste su capataz para llevarlo como asistente. No sabe cómo hacerlo. Le da miedo colocar cualquier persona que queda a cargo de 4 corrales. También viene el proceso de traspasar todos los caballos que están a nombre de él que son bastantes. En caso que sea suspendido solicita a la mesa 10 días para poder finiquitar el traslado de la persona que va a llevar de Santiago. Designar preparador suplente. Para poder trabajar tranquilo. En este momento le da miedo correr esos caballos. Ahora pusieron cámaras y están conectadas todo el día.

El Sr. consejero **José Troncoso** consulta cuanto tiempo lleva de preparador.

El Sr. **Jorge González** contesta que tres años. Primera vez que le sale positivo. Confrontó al capataz que incurrió en la falta y éste renunció. Presentó la carta de renuncia.

Al Sr. consejero **José Troncoso** le parece importante que sea el capataz como dice el preparador ya que era la persona de confianza que tenía. Revisó el casillero y encuentra los frascos. Claramente se ve vulnerado el preparador. El confió, delegó y lamentablemente le fallaron, por lo que ve. Es penoso, recalca que fue el capataz.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** consulta si cuando pasó el segundo caso tenía el resultado del primero.

El Sr. **Jorge González** contesta que no. Fue entre lunes y miércoles todo. Fue miércoles, lunes, miércoles. Los tres casos fueron en una semana. El capataz había entrado hace dos meses. Venía de Víctor Caballería. Exhibe la factura de la farmacia donde no está el producto. Por la cantidad que salió la sustancia, es porque le pusieron 50 cc para ir a correr. Como preparador sabe que es un suicidio poner esa cantidad.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que por la cantidad demuestra que hay una negligencia de alguien. Encontró la razón y eso le da más tranquilidad. Demostrar a todos que están en una situación compleja los preparadores. Consulta si estos caballos han vuelto a correr.

El Sr. **Jorge González** contesta que sí. "Arráncate Pairino" ganó 3 carreras más.

Todos esos caballos que salieron con doping después que cumplieron su sanción volvieron a correr, ganaron y salieron limpios. Eso es lo extraño que justo ese día los caballos salieron con doping. Nunca más pasó nada y los caballos siguieron viniendo a doping.

La Dra. **Paula Soza** consulta cual sería la motivación que tendría el capataz.

El Sr. **Jorge González** contesta que se trata de algo oscuro, puede haber plata de por medio. No confía en nadie ahora. Este mes le han entrado a robar 3 veces.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** agrega que puede ser que se la jugó pensando que no había sorteo.

El Sr. **Jorge González** aclara que no es un producto que él se lo haya entregado al capataz.

El Sr. **Presidente** hace referencia a su trayectoria. Sabe perfectamente quien es. Consulta si parte en el VSC o en otra parte. Era capataz de su tío en el HCH. Cuando trató de sacar su patente de preparador no había capacidad para albergarlo en el HCH. No había corral. Ahí habló con Luis Araya quien lo recibió. Se fue a Viña y sacó su patente de preparador. El año pasado ganó la estadística. Este año de nuevo va adelante. Lleva 3 años con patente, pero antes preparó hartito. Nunca tuvo ningún problema.

Se agradece la presentación de los descargos del Sr. Jorge González, quien abandona la sala.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** consulta respecto de los robos en los hipódromos no sólo en Viña. Se roban pasto, cosas, hay un vacío ahí. El único camino que les queda es ir a la justicia ordinaria.

El Sr. **Presidente** contesta que ellos están trabajando, metiendo mano a mejorar el sistema de seguridad. Aumentaron la dotación y adoptaron las medidas pertinentes. Obviamente si se produce un robo hay que ir a carabineros, hacer la denuncia y seguir todo el proceso. Como si fuera en su casa o en su industria. Todos sabemos lo que está pasando en este país.

El Sr. consejero **José Troncoso** consulta si en caso de robo los hipódromos acompañan en ese caso. Cada uno se hace responsable.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** en relación al caso del preparador Jorge González señala que tanto el tiempo como la multa que se le acumuló es demasiado. Como hemos tenido antecedentes anteriores de poder bajar la multa y la sanción en tiempo, podríamos, teniendo presente la petición, que se le baje. No que no se le castigue sino aplicar como en casos anteriores.

El Sr. consejero **José Troncoso** se suma a lo señalado por el consejero Sr. Rodrigo Quiroz, son altos los costos que ha tenido que pagar, sería bueno como en otras ocasiones se ha ofrecido la posibilidad que se asuma la multa más gravosa. Hay un tiempo, no hay una suma de cada uno de los doping. Que se

haga un castigo y que es la más gravosa.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** señala que tal como dice el consejero Sr. Rodrigo Quiroz, no tuvo tiempo entre cada uno de los doping. No tuvo el resultado. No tuvo tiempo para reaccionar.

La Sra. **Anita Aedo** quiere señalar que existe una desigualdad en bastante notoria en cuanto a los premios y las multas son para todos iguales. Los premios que reciben los preparadores en Viña, no tienen nada que ver con los que reciben en Santiago. Este señor tuvo que desembolsar la contramuestra. Ahora se suma la multa. La desigualdad se transforma en una injusticia. No podemos comparar los premios de Viña con de acá.

El Sr. consejero **Rodrigo Bercovich** opina que no podemos tener un reglamento para un hipódromo y para otro para los demás.

La Sra. **Anita Aedo** indica que no, pero el Consejo puede tomar decisiones aplicando criterio.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** señala que este caso, es similar a otros que hemos sancionado con lo más gravoso de manera de alivianar un poco, especialmente que fueron tan seguidas. Quiere hacer un comentario que le deja tranquila, porque eran tan altas las dosis, que él haya traído la explicación de cómo aparecieron estas dosis, que realmente son dosis muy altas y que hablaría de un muy mal manejo. Que haya traído la explicación. Le alegra saber que el preparador no fue el que aplicó ese medicamento de una manera tan irresponsable.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** consulta a la Dra. Paula Soza en que influye la Dexametasona en el rendimiento de un caballo.

La Dra. **Paula Soza** contesta que es un corticoide, un antiinflamatorio sumamente potente. Sirve para ocultar el dolor de una lesión que pueda tener el caballo. Lo que acusa el preparador es sumamente grave considerando que hay un caballo que no sabemos si tiene una lesión pre existente que está corriendo con altas dosis de corticoide, poniendo en peligro la vida de los jinetes también. Si se comprueba esto en la justicia podría haber una sanción mayor para el capataz.

El Sr. consejero **Rodrigo Bercovich** señala que por la cantidad que salió es muy difícil que un preparador lo aplique. Es obvio que va a salir si le pone esa cantidad. Por otra parte el caballo después ganó fue al doping y no salió. Propone sancionar al preparador con 9 meses de suspensión y 60 uf de multa. Que es la más gravosa.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz**, está de acuerdo, propone agregar la forma de pago. Es mejor tener una cuota mensual más que esperar los nueve meses. Además, que la sanción sea en 10 días más.

ACUERDO:

- 1.- Suspender por el plazo de 9 meses al preparador Sr. Jorge González M., los que regirán desde el día 20 de noviembre de 2023 hasta el día 20 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.
- 2.- Aplicar al preparador Sr. Jorge González M. una multa de 60 UF. Dicha multa podrá documentarse y pagarse en cuotas mensuales, iguales y sucesivas, las que no podrán exceder del período de suspensión, a cuyo vencimiento deberá encontrarse íntegramente pagada.
- 3.- Distanciamiento de los caballos FS “Arráncate Pairino”, Supra Edge y “Todo Cambia” y pérdida de los premios obtenidos por figuración, en la 6a carrera del día 26 de julio de 2023, en la 9a carrera del 2 de agosto de 2023 y en la 13a carrera del 7 de agosto de 2023, respectivamente, todos en el Valparaíso Sporting Club.
- 4.- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Arráncate Pairino”, de 30 días, los que regirán desde el día 11 de agosto de 2023 hasta el 9 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.
- 5.- Establecer un período de reposo obligatorio de los caballos F.S. “Supra Edge” y “Todo Cambia”, de 30 días, los que regirán desde el día 22 de agosto de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.
- 6.- En consideración a que en el presente caso se configuró una segunda y tercera reincidencia, se hace presente al preparador que una eventual y futura medicación de ejemplares a su cargo, dentro de los periodos establecidos por el Reglamento de Carreras, será considerado como una cuarta infracción para los efectos de las reincidencias.
- 7.- Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book, lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

El Sr. gerente comenta que como moción de resguardo para que todas las consejeras y consejeros tengan la precaución. El Consejo en estos casos actúa como organismo técnico, funciona como tribunal. Muchas veces, de buena fe, hacen comentarios favorables a la persona que está siendo investigada. En términos que funcionan como tribunal y cada uno como juez, esto es complicado. Recomienda que frente al investigado, cuando haga sus descargos, no se hagan comentarios favorables o no a su caso manteniendo la imparcialidad. Por cuanto en este caso el Consejo funciona como tribunal.

B. LUIS MACHULAS – VSC - FS MAXXIMUS – FLUNIXIN

Conforme lo dispone nuestro Reglamento de Carreras y el Reglamento del Control de la Medicación y las Drogas, corresponde a la Unidad de Análisis Previo recomendar al CSHN las sanciones a aplicaren cada caso con resultado positivo.

Al respecto, existe un caso positivo a Flunixin, en la 14a carrera (Handicap) del día 6 de septiembre de 2023 en el Valparaíso Sporting, que recae en el ejemplar Maxximus quien ocupó el primer lugar en dicha carrera, y es preparado por el Sr. Luis Machulas.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Luis Machulas

Ejemplar: Maxximus.

Sustancia detectada: Flunixin Meglumine; 6.82 ng/ml (umbral 5 ng/ml), Clase 4

Penalidad: C

Contramuestra: Renunció con carta de fecha 3 de octubre de 2023

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, NO registra una sanción anterior dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

a. Preparador:

- 3 meses de suspensión
- Multa de 20 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

b. F.S. Maxximus: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el día de la notificación (27 de septiembre de 2023). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera

Observaciones

Historial de positivos en donde se ha visto involucrado el ejemplar FS Maxximus, se ha visto involucrado.

Fecha Sustancia

11/27/2019 Furosemida

12/11/2019 Furosemida

3/18/2021 Furosemida.

El Sr. Consejero **Rodrigo Quiroz** transmite que quería el preparador venir a presentarse pero no pudo. Asume un error. Tiene a su padre enfermo. Se equivocó en los tiempos de aplicar ese analgésico.

ACUERDO:

Finalmente, se aprueba las sanciones propuestas por la UAP. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book, lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

C. RAFAEL BERNAL GOMEZ – HCH – AMAYA PAZ - XILACINA

Conforme lo dispone nuestro Reglamento de Carreras y el Reglamento del Control de la Medicación y las Drogas, corresponde a la Unidad de Análisis Previo recomendar al CSHN las sanciones a aplicaren cada caso con resultado positivo.

Al respecto, existe un caso positivo a Xilacina, en la 15a carrera del día 16 de septiembre de 2023 en el Hipódromo Chile, que recae en el ejemplar “Amaya Paz” quien llegó en último lugar, desvaneciéndose pasado la meta y resultando muerta. Era preparada por el Sr. Rafael Bernal Gómez.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Rafael Bernal Gómez.

Ejemplar: Amaya Paz.

Sustancia detectada: Xilacina; 737 pg/ml (umbral 200 pg/ml), Clase 3

Penalidad: B

Contramuestra: No se pronunció dentro del plazo

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, registra una sanción anterior dentro de los plazos de reincidencia (26Nov2021, 4C; 19Nov2022, 4C).

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

a. Preparador:

- 18 meses de suspensión
- Multa de 120 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

Se procede a escuchar los descargos del preparador **Rafael Bernal Gómez**, representado por su hijo **Rafael Bernal Torres**, por cuanto su padre se encuentra en tratamiento médico.

Expone que ese día que pasó el accidente de la yegua, su papá le dijo que fuera de inmediato que cayó, porque cayó justo frente al salivarium. Todavía estaba viva. Su papá no podía ir por su enfermedad y él llegó primero. También llegó el capataz, el empleado que tenía ese momento y el dueño con el papá. Llegó el doctor, sacó dos remedios, le puso uno, después el otro. No sabe que le puso. La yegua muere. Pasado esto, llega el doctor le saca sangre al caballo y se la lleva. Todo esto en 10 minutos. Después llega su papá y le dice que hable con el doctor Croxatto y me dice que no me preocupe que está todo listo. Después pasa esto se entera que sale con Xilacina. No sabemos que se le puso. Le mandó una carta a don Beltrán Montt. En la cual había 4 personas las cuales habíamos visto esto. La persona más involucrada es el propietario. Que estaba ahí y firmó la carta en la cual dice lo que vio.

El Sr. consejero **Rodrigo Bercovich** consulta si es habitual que se le ponga algo a la yegua que está muriendo.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que acá se intentó primero salvarla que es lo primero que uno hace.

La Dra. **Paula Soza** precisa que un caballo que está en el suelo no tiene sentido ponerle Xilacina. Se le pone corticoide para tratar de salvarla.

El Sr. **Rafael Bernal** señala que no vió que fue lo que sacó el doctor. Tiene claro que le puso 2 inyecciones. Lo tiene claro el propietario y el empleado.

El Sr. consejero **José Troncoso** consulta si hay un protocolo.

El Sr. **Rafael Bernal** contesta que sí. El fue a preguntar qué pasaba y le dijeron que estaba todo listo. No le pasó por la mente que le pusieron una cosa.

El Sr. consejero **Rodrigo Bercovich** consulta, salió con 737 pg/ml, si le ponen la Xilacina y le sacan la sangre a los 5 minutos, 10 minutos que dice que pasó todo, ¿Cuánto tendría que tener?

La Dra. **Paula Soza** contesta que tendría que tener harto. Depende la dosis.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** precisa que no es tan así. Lo que está claro es que está 4 veces sobre el umbral.

La Sra. consejera Anita Aedo dice que así y todo corrió. Ha visto caballos que les colocan eso y quedan completamente adormecidos. Se les cae todo. Como tuvo la capacidad de correr así.

El Sr. **Rafael Bernal** señala que vio al doctor Salinas poniendo 2 inyecciones. Se envió la carta con las personas con la que estaba. Solicita para que le den la razón muestren los videos.

El Sr. consejero **Rodrigo Bercovich** considera esto bien grave porque se está haciendo una acusación al veterinario que le puso deliberadamente la Xilaxina. ¿Porque quisiera ponerle, cual es la teoría?

Se agradece la presentación hace abandono de la sal el Sr. Rafael Bernal T.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** informa lo que pudo averiguar en Denver como en Australia. En Australia dicen que hicieron las pruebas en caballos y si le ponen entre 5 horas y 24 horas antes una inyección con Xilacina le sale menos de un ng, esto es menos de 1.000 pg. Si la Xilacina se le pone y a los 5 minutos se le saca una muestra de sangre esto sube a 600.000 pg. Es mucha la variación entre haberla puesto entre 5 y 24 horas que haberla puesto a los 5 minutos de haberla sacado. Lo recomendado es entre 200 y 400 mg. Denver lo confirmó.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que antes de ir al fondo del caso que para su gusto es muy complejo. Le da la sensación que se abre otra arista, otra ventana que es el protocolo. Uno siempre aprende cuando pasan cosas. Este es un caso, porque no puede ser que tengamos, dependiendo del lado que se ponga, que creer que una persona vio una cosa y otra hizo otra. Eso no puede pasar para que no pase tengamos la precaución de aquí en adelante que tengamos cámaras. Es simple. Nos falta ese protocolo. Es complicado, en este caso la yegua se desvaneció pasada la meta. Cuando pase en los 1000, 800, 700 mts. Jamás va a llegar ahí el preparador. Se entiende, pero nunca van a estar ahí presenciando personalmente que se hizo con su caballo. Esto siempre ha pasado. Confía plenamente en los hipódromos, pero en este caso que uno dice una cosa y otra, es muy complejo. Le puedo creer a don Beltrán Montt y al doctor pero como lo confirmo. El otro también se puede equivocar, todos nos podemos equivocar pudo ocupar un frasco contaminado. Hay estudios que demuestran que los frascos se contaminan. En el maletín de urgencia hay Xilacina, hay Dexametasona. Nos

podemos equivocarnos. Como podemos ser capaces de sancionar a una persona correctamente sino tenemos el protocolo exacto y correcto. No tenemos cámaras. El protocolo está vacío. Lo hablé con el doctor Croxatto después de este caso que les genera mucha preocupación. Un preparador no puede ocupar Xilacina para que el caballo corra. Es más fácil repetir o comunicar lo que estoy haciendo con un video. Se puede equivocarse tiene la Xilacina en el mismo maletín. El doctor a cargo dijo en un principio que solo tenía Dexametazona y no tenía Xilacina, pero al otro día dijo que si había Xilacina. Insiste en el tema que pudo cometer un error. Necesitamos el respaldo. El propietario también está involucrado sacrificar un caballo en cancha es un tema no menor. Lamentablemente no hay respeto. No hay respeto por los dueños. El hipódromo llega y lo sacrifica, dice que tuvo que sacrificarlo. Siempre ha sido igual. No tenemos la posibilidad frente a dos versiones tan distintas tomar una decisión.

El Sr. consejero **José Troncoso** está de acuerdo. El video nos daría plena certeza una persona dice que ocupó 2 jeringas y el otro solo 1. Ahí hay un punto. Faltaría el video.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** señala que en este caso en particular si le hubiese puesto la Xilacina habría salido arriba de 600.000 pg.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** transmite que esto no es matemática y nos hemos caído varias veces por eso. No tenemos como comprobar las versiones. Que se reconozca que hay un error de protocolo.

El Sr. **gerente** cree que hay una ausencia de protocolo. No es obligación, no está reglamentado que haya cámara en toda la pista o en todas las instalaciones. Pudiendo haberlas como una mejora. No está regulado así por lo tanto no se puede calificar como un error algo que no existe.

La Sra. **Consejera Anita Aedo** está de acuerdo con lo que dice el consejero Sr. Rodrigo Quiroz, si tenemos un protocolo tan exhaustivo para los caballos que están corriendo de la misma manera tendríamos que tener el mismo protocolo en cuanto a cámaras para los caballos que están siendo sacrificados y que están tratando de ser reanimados. De igual manera está el preparador de atrás y el propietario que salen perjudicados. Como puedo verificar si a ese caballo le colocaron o no la sustancia. Por las cámaras. En ese protocolo se habló de las cámaras. Por eso CHS lo está haciendo, porque se habló. Que no se haga es otra cosa. Si voy a la justicia digo señor juez mi caballo no le puse nada y solo vi que le colocaron 2 sustancias y fue la contraparte y dice que le colocó solo una. La persona que dice que colocó solo una se equivoca porque cuando le preguntan al doctor si tenía en su maletín este medicamento dice que no y después dice que si pero sellado. Acá se debe aplicar criterio. A quien le vamos a creer. Esto no estuviere pasando si no tuviésemos las cámaras.

El Sr. consejero **Rodrigo Bercovich** propone hacer un estudio. Poner al caballo la sustancia se le saca sangre y vemos cuanto arroja. Se debería hacer en dos o tres caballos.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** está de acuerdo y señala que el HCH lo podría

pagar.

La **Dra. Soza** señala que se debería determinar la dosis o la jeringa que se ocupó en la segunda dosis según señalan los testigos.

El Sr. **Presidente** entiende que en ese caso se debería postergar la decisión.

ACUERDO

Realizar una toma de muestras en dos o tres caballos aplicando Xilacina en tiempos distintos con el objeto de analizar sus resultados.

Se realizarán las pruebas con anterioridad a la próxima sesión.

Se posterga la decisión de este caso a la espera del examen previamente acordado.

Asimismo, se hace presente al HCH que tome las medidas rectificatorias con el objeto de contar con cámaras.

El Sr. **gerente** señala que en todo caso se deberá revisar el protocolo completo en cuanto a la obligatoriedad de las cámaras que hoy está centrado en el salivarium.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** plantea que sucede si vuelve a pasar, se debe actuar ahora. Salir con una idea para que los hipódromos tengan un protocolo mejorado, porque esto pasa regularmente la estadística no miente. Hay uno o dos por mes.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** señala que al CHS les pasó una primera vez que una persona bajó el interruptor y no grabó. Otra vez una persona grabó encima de otra, porque no almacenaba. Se dieron cuenta cuando el preparador pidió las grabaciones y no se le pudo entregar. El procedimiento que tienen es que en el salivarium se conservan las grabaciones el tiempo necesario, y dos ya no es necesario subir el interruptor porque es automático. En ningún caso existe un procedimiento para grabar a un caballo que está siendo trasladado en la cancha o está siendo tratado en la meta. Deja en claro que eso no existe. Le preocupa incorporar protocolos que después generan errores de procedimiento. Un veterinario con un problema en pista de urgencia no se preocupará de ir con un camarógrafo. El va a salvar el caballo. Como tribunal tenemos que ver esta prueba empírica que puede ser útil considerando que hay estudios que se han hecho sobre esta misma situación.

El Sr. **gerente** señala que supondría que el servicio veterinario oficial estuviese dotado de una presunción como ministro de fe. En el futuro, en el hipotético que vuelva a suceder, que sea tu palabra contra la mía. Entiende que en una situación tan compleja como la muerte de un caballo, para los veterinarios es complicado preocuparse si la cámara está cargada, debe ser difícil. Cuál es el estándar internacional. Para evitar situaciones en que se enfrentan dos posiciones, el servicio veterinario oficial debiese tener una presunción en su favor. Como administradores de fe pública.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** cree que lo que se podría hacer es que el veterinario llene una ficha clínica con el caballo. Pero no ponerle un casco con una cámara. Hay que preocuparse de tres cosas cuando un caballo muere en pista.

Primero. No generar un sacrificio humanitario delante de todo el público. Para eso hay que poner un biombo. Segundo. Llevar un coloso un tractor que lleve un contenedor donde quepa el caballo, para que tampoco se vea muerto delante de todo el público. Lo tercero lo más importante atender al caballo. Que es lo que se hace. Pedirle más a un veterinario que está resolviendo una emergencia, lo hemos visto y el propietario en una situación de angustia no corresponde. Genera errores, omisiones. Prefiere no generar un procedimiento obligatorio

La Sra. **Consejera Anita Aedo** opina que con mayor razón debiera ser grabado. Insiste si estamos grabando cuando se les está sacando sangre, con mayor razón el caballo que está siendo sacrificado o tratando de ser reanimado, porque a este caballo se le están colocando sustancias. Luego de eso es extraída la sangre cuando ya metieron manos.

El Sr consejero **Beltrán Montt** señala que la Dexametasona salió, se le preguntó al laboratorio y si la Xilacina hubiese sido puesta ahí habría salido sobre 600.000 pg.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** quiere decir como representante de los preparadores que nos vamos a generar un problema si no hacemos algo. Si pasa de nuevo este problema va a seguir. No lo estamos solucionando. Una cámara go pro para un veterinario no es nada de complicación. Estaríamos todos tranquilos tanto veterinarios como preparadores. Más del 50 % de las lesiones de caballos que se deben eutanasiar no ocurren frente al público. Pensando en los animalistas es importante tener registro que se hace lo correcto. Para eso se debe tener un registro real de lo que se hace. Que dice el propietario que le matan el caballo en los 100 metros y nadie lo vió. Hicieron lo correcto, queda la duda eterna. Lo podemos mejorar.

El Sr. consejero **José Troncoso** aclara que una cosa es la situación de Rafael Bernal y otra el futuro. Le encuentra sentido a lo planteado por la consejera Sra. Anita Aedo en el sentido si se graba la toma de muestra con mayor razón cuando se le introducen sustancias.

II. CASOS EN TRÁMITE

Preparador – Ejemplar FSC - Sustancia - Hipódromo - Fecha - Observaciones

Galindo Rojas – Tanto Buscarlo - Testosterona -VSC -13 sept -Prueba de HAM

Rodrigo Sánchez - Risby- Tapentadol- CHS - 22 sept- Contramuestra

FélixSepúlveda- Wild World - Dexametasona- HCH - 14 oct - Notificación

Mario Covarrubias - La Colibrí - Metocarbamol- HCH - 7 oct - Notificación.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** consulta si el Tapentadol está sujeto a umbral y si se pidió la cuantificación.

La Dra. **Soza** contesta que es una sustancia tipo A, de tolerancia 0. Se pidió la

cuantificación para efectos de la contra muestra.

Breve informe de la doctora Paula Soza del Congreso de veterinarios que participó en Hong Kong.

Expone la Dra. **Paula Soza**:

RESUMEN ASISTENCIA A CONGRESO ICRAV HONG KONG 2023.

Señala que se trata de reuniones bianuales donde se juntan estos dos grupos en su plenitud. Existen sesiones veterinarias, sesiones analíticas, sesiones de la Industria y sesiones generales, temas de la actualidad para la industria hípica mundial. Se llevó a cabo del 15 al 23 de septiembre. Hay empresas que comercializan kit de tomas de muestra, entre otras cosas. Dentro de los temas de relevancia para la industria hípica fue la Sostenibilidad de la Industria. Señala que en Australia también como en todas partes existe un problema de licencia social. Han aumentado los grupos detractores de la actividad. Mostraron las grandes aristas de como asegurar la sostenibilidad de las carreras en el largo plazo, donde están las amenazas. Se tocó la Licencia Social de Operación y Bienestar. Importancia del control doping: dentro de la percepción social, el control de doping creció de un 27% a un 58% en la importancia que tiene para la gente el control de doping. Con respecto a las iniciativas de bienestar de los caballos, entre los años 2021 y 2022 años, el control de doping creció de un 22 a un 27 % y está en el primer lugar. También está el uso de la fusta que en todas partes está en 6 fustazos como máximo. También va bajando la gente que está a favor de las carreras, de acuerdo con el gráfico. En general se trata de la gente joven. Se debe atraer a la gente joven y son los que están más preocupados del bienestar animal. Se deben captar para asegurar una licencia social en el largo plazo. Se toca mucho el respeto hacia el público apostador. Que el control de doping sea riguroso, al igual que el Reglamento y su cumplimiento. Integridad: mostraron un caso de una preparadora que había fallado en notificar un caso médico de su caballo, no era grave, pero se consideraba que podía afectar el rendimiento deportivo del caballo, y el apostador tiene derecho a saber esas cosas. Estuvo el jefe de los comisarios del Hong Kong Jockey Club. Dentro de las sesiones analíticas se tocó el tema de las drogas nuevas o que no tienen licencia, el doping genético, nuevas tecnologías, la importancia de multi matriz y el muestreo fuera de competencia. Aumento de demandas principalmente por doping y accidentes en pista. En otros países la gente que llegó en 2do lugar demanda en caso de doping ya que como no hay devolución de apuestas, los apostadores que apostaron al caballo que llegó segundo están demandando a los preparadores. En caso de accidentes en pista, los jinetes y ONG suelen demandar a los preparadores, a los hipódromos, o incluso al último veterinario que revisó el caballo. Dentro de los aportes, se presentaron dos trabajos para ser expuestos uno fue aceptado para ponencia tipo poster. Estuvo junto al analista en jefe del laboratorio RASL, David Batty. El jefe del laboratorio Hong Kong Jockey Club Racing Laboratory, Dr. Terence Wan, consultor de la IFHA y la WADA, Chair de la AORC, de mucha experiencia en el análisis de doping. Lo otro que se presentó fue un protocolo de HAM, de la hormona antimülleriana, que fue aceptado para ponencia oral. Fue

presentado el penúltimo día del congreso. Dentro de las actividades estuvo la visita al Hong Kong Jockey Club. Estuvo con la doctora Patricia Porto, Argentina, la doctora Lidia Brooks de Canadá, la doctora Emmie Ho, del Hong Kong Jockey Club. Es relevante la importancia que le ha dado la OSAF a este congreso. Han llegado notificaciones o noticias en donde hablan de la doctora Patricia Porto, que también presentó trabajos, los dos en formato poster, el del arsénico que leyó la comisión. También el del Cobalto. También compartió con Horacio Esposito, Oscar Bertolotti de la OSAF. El Networking muy bueno. Ojalá se puedan hacer charlas con los veterinarios oficiales para transmitir las cosas que se aprenden y traer nuevas cosas. Es importante asistir. Se aclara que la Dra. Soza financió su viaje.

El Sr. consejero **Javier Carvalho** consulta por el tema de la multi matriz si se refiere a la doble matriz. Si Australia dijo algo, porque nos piden solo orina.

La Dra. **Soza** aclara que se está sacando pelo también. Post competencia se saca orina y sangre. Siempre va a depender de la sustancia que uno quiera pesquisar. Mientras sigamos cuantificando y tengamos reglas en que se miden sustancias, como el caso de la furosemida y la fenilbutazona, sustancias sujetas a umbrales en plasma. Si solo vamos a usar solo una y no hay otra opción se recomienda la orina. No existió una presentación de Australia que dijera que les basta la orina.

A consulta de la Sra. Consejera **Anita Aedo**, el Sr. gerente aclara que no fue una inversión del Consejo, se lo pagó la Dra. **Soza**, ella financió su asistencia al Congreso.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** consulta que expuso del estudio del arsénico. Se mostró una imagen con CSHN al lado aparecía un estudio del arsénico con contaminación del grano.

La Dra. **Soza** responde que la doctora Marie-Agnes Popot presentó varios estudios de arsénico, entre ellos uno de unos potreros. Algunos estaban contaminados, pero era la tierra. Ellos llevan bastantes años estudiando el origen de una contaminación de arsénico. La encontraron finalmente en la tierra que está a 20 cm de profundidad. Tomaron los caballos los pusieron en ese potrero, consumieron el pasto, les subieron los niveles de arsénico por sobre el umbral, pero cuando sacaron esos caballos del potrero y los volvieron a un potrero libre de contaminación, en un máximo de 48 horas volvieron a la normalidad. El que ella presentó es un mero análisis estadístico. El mismo análisis de frecuencia que se entregó en la mesa del arsénico.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que la comisión del arsénico no se ha reunido.

El Sr. **gerente** señala que en la sesión anterior se pidió suspender el proyecto hasta que pasara la temporada de clásicos. Se señala en el acta y hay que retomar una vez que pase la temporada. Se deberá citar a la comisión para que determine si va a seguir adelante con ese proyecto, dado que en la sesión

pasada del Consejo hubo reparos de hacer las tomas de muestras. Se retoma el 1 de marzo de 2024. Se reunirá la Comisión de arsénico para tomar una decisión.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** señala que las conclusiones de estos trabajos sobre el arsénico dicen que el umbral IFHA están bien, que no es necesario subir los umbrales o establecer nuevos umbrales.

3. Informe de reunión con veterinarios oficiales de los hipódromos para mejorar las condiciones de atención de dicho servicio en accidentes en pistas y analizar la forma de prevenir, velando por las vidas de los jinetes y los caballos.

El Sr. **gerente** informa que a raíz del caso Amaya Paz, con la dirección técnica congregaron a los servicios veterinarios oficiales, a los doctores y van a empezar una mesa de trabajo para hacerse cargo de esta situación. Ver como reforzar la labor de los servicios veterinarios, que la actividad sea trasparente, que estén resguardados. Lo que se conversó anteriormente. Transmite que ya están trabajando en el tema.

4. Informe Recurso de reclamación presentado por el Sr. Jaime Munro Cabezas, contra el Jefe de la Oficina del Stud Book y Estadística y Secretario Comisión de Stud Book y Estadística, por negarse a inscribir, una prohibición contractual de enajenar establecida en su favor respecto del padrillo fina sangre Keltoi. Se adjunta Recurso, informe del Stud Book y relación.

RELACION:

1.- Que, con fecha martes, **24 de octubre de 2023**, se acusó recibo del Recurso de reclamación presentado por el Sr. **Jaime Munro Cabezas**, contra el Jefe de la Oficina del Stud Book y Estadística y Secretario Comisión de Stud Book y Estadística, por negarse a inscribir, una prohibición contractual de enajenar establecida en su favor respecto del padrillo fina sangre Keltoi.

2.- En su presentación solicita resolver el reclamo administrativo, instruyendo a la Oficina del Stud Book y Estadísticas que proceda con la inscripción de la prohibición contractual referida en el registro correspondiente, de manera que se respeten las disposiciones respectivas del Reglamento de Carreras de Chile y del Reglamento Stud Book.

3.- Según relata en su presentación, con fecha 11 de mayo de 2023, los entonces copropietarios de Keltoi suscribieron en calidad de vendedores, con don Gonzalo Ruiz-Tagle Lyon, en calidad de comprador, un contrato de compraventa respecto del 99% de la propiedad de Keltoi, reservándose para sí un 1% de la propiedad de Keltoi (en adelante el "Contrato de Compraventa"). Con esa misma fecha los vendedores y el comprador suscribieron el traspaso respectivo utilizando para

tales efectos el modelo de traspaso del mismo Stud Book de Chile (en adelante el "Traspaso"). Agrega que, según consta tanto en el Contrato de Compraventa como en el Traspaso, entre las partes se acordó un impedimento o prohibición contractual de enajenar, conforme a la cual don Gonzalo Ruiz-Tagle Lyon se obligó a no vender, ceder o enajenar su propiedad en Keltói a cualquier tercero, salvo que el tercero asumiera previamente en favor del suscrito, don Jaime Munro Cabezas, los mismos compromisos y obligaciones asumidos por don Gonzalo Ruiz- Tagle Lyon en virtud de la cláusula Tercera del Contrato de Compraventa.

4.- Mediante carta suscrita con fecha 15 de mayo de 2023 y enviada al correo electrónico de su Secretario, don Roberto Palumbo Miranda, como asimismo al abogado de dicha comisión y del Club Hípico de Santiago don Patricio Baeza Jarpa, don Jaime Munrosolicitó: (a) Que el Stud Book procediera prontamente con la inscripción de la prohibición o impedimento contractual de enajenar pactada con el comprador del 99% de Keltói; y, (b) Que en caso que el Stud Book estimare que ello no correspondía, informara los fundamentos y disposiciones legales o reglamentarias que supuestamente impedirían proceder con dicha inscripción.

5.- El día 31 de agosto de 2023, el reclamante recibió un correo electrónico del señor Secretario de la Comisión de Stud Book y Estadísticas, don Roberto Palumbo Miranda, que transcribe: "Estimado Jaime, Como te comenté en su momento, el Stud Book nunca ha sido, no es y no puede convertirse en un lugar en donde se resuelvan disputas comerciales entre particulares, no es su fin y no ha habido y no hay en la actualidad los recursos para convertirnos en un ente que resuelva el tipo de situaciones que planteas. Según los antecedentes que enviaste, Gonzalo Ruiz Tagle, tú y los demás socios de Keltói firmaron un contrato de compraventa sobre el cual el Stud Book no puede hacerse cargo en caso de incumplimiento, para eso hay una institucionalidad creada para esos fines en la actividad hípica chilena y son los Jueces Árbitros de los 4 Hipódromos vigentes, quienes pueden prohibir la enajenación, traspasar porcentajes de propiedad, ordenar reversar traspasos, etc en caso de que se vulneren acuerdos comerciales entre propietarios, criadores, ferias de remate, gremios, etc... No obstante, te puedo confirmar que hasta la fecha no hay ningún traspaso solicitado y el ejemplar quedó con una marca en el sistema para que en la eventualidad de que llegue darle una vuelta con el área legal."

6.- Que el Artículo 15 del Reglamento o Código de Carreras de Chile, dispone lo siguiente:—"La sección Stud Book llevará los libros denominados Registro de Propiedad, en el que se acreditará el dominio de los caballos fina sangre de carrera, y Registro de Gravámenes, Prohibiciones y Embargos. Se inscribirán en el primero las traslaciones de dominio y en el segundo las prendas o cualquier impedimento o prohibición, sea ésta contractual, legal o judicial que dificulte o limite de cualquier modo el libre derecho de enajenar el caballo fina sangre".

7.- Que por su parte el artículo 5º del Reglamento del Stud Book y Estadística dispone que:"La sección Stud Book llevará detalladamente los siguientes registros:

Registro de Reproductores Fina Sangre de Carrera. Registro de Productos Fina Sangre de Carrera. Registro de Propiedad de Caballos Fina Sangre de Carrera. Registro de Haras y Criaderos de Caballos Fina Sangre de Carrera. Registro de

Propietarios Autorizados para correr carreras públicas. Registro de Profesionales Hípicos (Preparadores y Jinetes). Registro de Sociedades Autorizadas. Registro de Poderes calificados.

En el Registro de Propiedad de Caballos Fina Sangre de Carrera se inscribirán las traslaciones de dominio, las prohibiciones, embargos y gravámenes o cualquier impedimento sea éste contractual, legal o judicial, que dificulte o limite de cualquier modo el libre derecho de enajenar el caballo fina sangre de carrera.

La Oficina de Stud Book y Estadística actuará en esta materia en forma similar al Conservador de Bienes Raíces y su director o jefe contará con las atribuciones necesarias para inscribir, rechazar, rectificar o anular, cualquier inscripción que estuviere mal anotada o defectuosa, actuando como Ministro de Fe”.

8.- Con fecha **24 de octubre** de 2023 se notifica al Stud Book la interposición del reclamo administrativo, para que en el plazo de 5 días alegue cuanto consideren procedente en defensa de sus intereses.

9.- Que con fecha **30 de octubre** de 2023 el Stud Book evacuó el traslado conferido, aduciendo que el objeto del reclamo se trata de un caso excepcional, y que en su orgánica no ha recibido este tipo de solicitudes en los últimos 13 años. Agrega que dicha oficina no puede efectuar lo solicitado en tiempo y forma pues no cuentan con los procedimientos ni está dentro de los servicios ofrecidos. No obstante lo cual, agregan que procedieron a informar al reclamante que el ejemplar queda marcado.

10.- Que el artículo 2°, inciso 4, del Reglamento de Carreras de Chile establece que: “Colaborarán en la acción de esta autoridad, de la cuál dependerán, las Comisiones que se enumeran a continuación:

- a) Comisión de Stud Book y Estadísticas;
- b) Comisión Calificadora de Propietarios; y
- c) Comisión de Patentes y Disciplina.”

11.- Que el artículo 5° del Reglamento de Carreras de Chile faculta al Consejo Superior de la Hípica Nacional para conocer de los reclamos administrativos que se le presenten por infracciones a las disposiciones del reglamento o de los reglamentos que dicten las Comisiones de su dependencia.

12.- Que, de conformidad al Reglamento de Carreras,

SE RESUELVE:

1.- Ordenar al Stud Book que efectúe la inscripción de la prohibición contractual solicitada en el libro Registro de Gravámenes, Prohibiciones y Embargos que dispone el Reglamento de Carreras de Chile, aclarándose que a dicho organismo no le compete controlar o verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre privados.

2.- Póngase en conocimiento del Stud Book lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

3. Doble Matriz.

El Sr. consejero Javier Carvallo expone la posición del CHS.

“1.- EL CONTEXTO

Lo que expondré, a continuación, a los señores Consejeros son algunas cifras que espero los ayuden a entender la posición que nuestro Directorio – unánimemente – ha adoptado en el asunto de la “Doble Matriz”.

En base a las FECU (s) que se han entregado a la Comisión para el Mercado Financiero a Junio de 2023, la industria arrastraba una pérdida de **M\$ - 1.508.727**, lo que implica una variación de **- 147%** en relación a igual período del año 2022. En esa cifra, el Club Hípico de Santiago contribuyó con **- M\$ 1.218.306**, lo que representa una caída de **\$ - 343%**.

Muy importante es tener en consideración que de esos - \$ 1.218.306 de pérdida, **- M\$ 1.149.561** provienen del aporte directo que nuestra institución le hace al **Fondo de Premios**. En palabras simples, esto último significa que, sin este déficit, el Club Hípico de Santiago habría tenido utilidades por M\$ 68.745.

En la planilla que les estamos entregando se muestra la misma situación en los otros tres hipódromos nacionales.

2.- EL CLUB HÍPICO DE SANTIAGO Y EL CONTROL ANTI-DOPAJE

Como es de conocimiento de los Señores Consejeros, el Club Hípico de Santiago ha tenido siempre como misión la de velar por la limpieza y transferencia de la actividad hípica. Esto quedó demostrado con nuestra decisión de mandar el 100% de las muestras en las carreras Black Type a Australia una vez que se demostró la ineficacia del antiguo laboratorio para controlar el dopaje, desechando la **gradualidad** de tres años plazo para hacerlo, definida en su oportunidad por el Consejo.

3.- LO QUE NOS EXIGE LA IFHA (A TRAVÉS DE OSAF)

La IFHA nos exige analizar el 100% de nuestras carreras en laboratorios de prestigio y cuya eficacia esté probada. Lo que actualmente estamos haciendo es mandar el 100% de nuestras carreras Black Type a Australia y el 50% de las carreras (en doble matriz) a Industrial Laboratories de Denver, Colorado.

4.- LO QUE SIGNIFICA IR A LA DOBLE MATRIZ.

(A) Mandar el 25% de las muestras en Doble Matriz.

Tiene un costo de \$ 500.000 adicionales por reunión; o sea, significan \$ 43.000.000 al año.

(B) Mandar el 50% de las muestras en Doble Matriz.

Tiene un costo de \$ 630.000 adicionales por reunión; o sea, significan \$ 54.180.000 al año.

(C) Mandar el 100% de las muestras en Doble Matriz.

Tiene un costo por reunión de \$ 1.050.000 adicionales por reunión; o sea, significan \$ 90.300.000 al año.

La administración le ha señalado al Directorio que no está en condiciones – por ahora – de asumir este gasto, porque la totalidad de sus esfuerzos financieros están centrados en mejorar la seguridad de nuestros espectáculos (para proteger al público apostador), mantener el actual nivel de premios (para permitir la viabilidad de los gremios y de los haras), mantener en buen estado las canchas de entrenamiento y de carreras (para prevenir el riesgo de accidentes de jinetes y caballos) y disponer del personal que se requiere para permitir el normal desarrollo operacional (que ya está estresado al máximo).

5.- LO QUE EL CLUB HÍPICO DECIDIÓ HACER

En consideración a los reparos que levantó la Unidad de Análisis Técnico a nuestra fórmula para el despacho del 25% de las muestras en Doble Matriz, el Directorio del Club Hípico decidió lo siguiente:

- A contar del Viernes 11 de Noviembre próximo, nuestra institución enviará a analizar el 100% de las carreras: a RASL Australia el total de las carreras Black Type y a INDUSTRIAL LABORATORIES, de Denver, Colorado, EEUU el 100% de las restantes carreras, sólo en sangre.
- Esta regla se mantendrá hasta el 31 de Marzo de 2024, fecha en la que el Club Hípico de Santiago volverá a evaluar la viabilidad de mandar un 50% en Doble Matriz; en tal caso, lo informará al Consejo.
- No obstante lo anterior, si entre esta fecha y el 31 de Marzo de 2024 es promulgado el Convenio de Doble Tributación ya acordado entre Chile y los EEUU, nuestra entidad comenzará de inmediato a mandar el 50% adicional al laboratorio oficial de Denver.
- Sin perjuicio de lo anterior y como una manera de prevenir el uso de sustancias que - teóricamente - sólo son detectables en orina, la administración enviará un número no determinado previamente de muestras en doble matriz por reunión, las cuales serán determinados al término de estas. Los resultados de estos análisis adicionales serán informados al Consejo al vencimiento de cada trimestre”.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** consulta si habrían tomado la determinación de mandar el 100 % de las carreras a Denver en sangre y 0 en orina.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** responde que sí, salvo que la administración enviará algunas muestras en doble matriz para revisar aleatoriamente, sin un mecanismo. Para saber cómo está operando el sistema. Informarían que muestras mandaron. El 1 de abril lo evalúan. El Consejo no puede meterse en la

administración financiera de su entidad. Ya mostró las cifras oficiales de mitad de año.

El Sr. **Presidente** quiere entender que en la exposición que encontró clara, esto como directorio lo tienen resuelto. Lo que opinemos no va a cambiar, lo harán igual.

El Sr. consejero **Rodrigo Bercovich** consulta cual es la diferencia en dinero.

El Sr. consejero **Javier Carvalho** contesta que el 25% son 43 millones y fracción, el 50% 54 millones y fracción. El 100% \$ 90.300.000.

El Sr. **Presidente** señala que la diferencia de la uniformidad de la toma de muestras de los 3 hipódromos son 54 millones en el año.

El Sr. consejero **Javier Carvalho** señala que el CHS ya tiene asumido el 100% de sangre con eso se cumple con la OSAF. Ningún hipódromo está mandando el 100% de las carreras.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que con la propuesta del CHS se complicó todo. Se suponía que podríamos optar a un 100% de sangre, un 50% de orina o un 25%. No podemos tener un sistema de doping distinto en cada hipódromo. Es absurdo.

El Sr. consejero **Javier Carvalho** agrega que en la sesión pasada se presentó la fórmula y la rechazaron por una serie de especulaciones especulativas. La fórmula significaba de pronto mandar un mes el 75%. Pero la unidad técnica dijo que no le gustaba. Como no se puede, no se hará. Propone una gradualidad para ir ajustando las finanzas.

El Sr. **Presidente** lamenta las cifras, visualizaba una situación complicada, también cree que hay una acumulación de cosas. Encuentra lamentable que vamos a tener diferencias en un sistema tan importante, a pesar que fuimos a USA sigue habiendo casos. Es lamentable y si es sabido como se ha dicho en esta mesa que hay drogas doping que salen en orina y no en sangre, entonces el que quiera correr con drogas que no salgan vendrá al CHS. Vamos a distorsionar la industria. Por una diferencia de 54 millones que no es despreciable. Pero al lado de todo el contexto. Si hay que hacer economía hay que proteger al hípico de los índices bajos. Debemos uniformarnos.

El Sr. consejero **Rodrigo Bercovich** no está de acuerdo que la regulación o ajustes se hagan bajando los premios.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que para preparadores esto es complejo. Aspiran a llegar al 100%, pero no podemos tener un hipódromo distinto. Existe una sensación como que el Consejo no quisiera y no es así. Tienen un acuerdo gremial con los hipódromos hasta marzo de revisar cifras. Propone seguir igual hasta marzo y ahí conversamos nuevamente el tema.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** señala que sería bueno poner cifras. Si tomamos solo sangre son US \$ 2.200 la reunión. Con el 50% de orina sale US \$ 400 más por reunión. Es poco dinero. Son \$ 28.000.000 más en total por las 86 reuniones en el año. El cálculo bruto sería eso. Sería bueno que pusieran los números de cuánto vale las distintas alternativas.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** señala que la bajaron en doble matriz. Hay que agregar impuestos.

El Sr. **Presidente** dice que si las cifras están bien. Si postergamos este problema en noviembre, diciembre, enero y febrero, tendríamos que multiplicar por 4, los US \$ 400 que sería la diferencia más cara. Son \$ 10.000.000.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** solicita autorización para invitar al sub gerente general del CHS, don Roberto Palumbo, a explicar las cifras.

Se invita al Sr. **Roberto Palumbo**.

Al Sr. Presidente le interesa saber si los números que expuso la Sra. Consejera Constanza Burr los comparte el Sr. **Roberto Palumbo**.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** expone si tomamos los precios de lista que son más altos que los que actualmente están, el 100% en sangre son US \$ 2200 considerando 20 carreras. Por reunión. El valor ahora son US \$ 95 multiplicado por 20, serían US \$ 1900. Sería 100% sangre. Sin impuesto ni traslado. La muestra de sangre y orina van un 50 % o sea en una reunión 10 carreras. Son US \$ 125. US \$ 1.250 sangre y orina.

El Sr. **Roberto Palumbo** dice que son 2.360 dólares por reunión incluido el impuesto. 20 carreras. Sangre. 50% en orina. 10 muestras de orina, serían US \$ 147 cada muestra. US \$ 1470 incluido el impuesto. US \$ 3830 por reunión. La diferencia sería 1470 por 86 reuniones, la diferencia serían \$90.000.000 al año, más flete, insumo y mano de obra en el salivarium.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** dice que la diferencia entre mandar una muestra de sangre y orina, y sangre sola es 30 dólares. Sangre sale US \$ 100 y si mandas sangre y orina te sale US \$ 130. Son 30 dólares más la orina en cada muestra. Son 30 por 10 serían US \$ 300 la reunión. Por 86 son 25.800. son \$ 22.000.000.

El Sr. consejero **Rodrigo Bercovich** concluye que lo que está ofreciendo el CHS 100% sangre a la diferencia son \$ 22.000.000 en el año. Lo que se ofrece y lo que sería para unificar todo.

El Sr. **Roberto Palumbo** está de acuerdo dependiendo de donde se mire. Se agradece su presentación.

Si se postergara serían 14 millones de pesos al 1 de marzo.

Atendida la explicación que dio el gerente y considerando que son \$ 22.000.000 al año la diferencia, el consejero Javier Carvallo está de acuerdo, acepta, el CHS se va a plegar, y por lo tanto es acuerdo unánime que a contar del 1 de enero de 2024 se enviará para examen de control doping el 100% de las muestras en matriz sangre y 50% en matriz orina. En el intertanto se mantiene la situación actual. El reglamento y metodología se deberá redactar entre la gerencia y el consejero Beltrán Montt, para decidir si en esa carrera va la matriz orina, o en la anterior.

ACUERDO:

A contar del 1 de enero de 2024 se enviará para examen de control doping el 100% de las muestras en matriz sangre y el 50% en matriz orina, todos los Hipódromos por igual en base a un mismo procedimiento. En el intertanto, esto es, hasta dicha fecha, se mantiene el procedimiento vigente en la actualidad.

También se acordó que el Consejero Beltrán Montt propondrá una adecuación al reglamento de toma de muestras, respecto de la metodología, el que consensuará con los Hipódromos para luego presentar a esta Gerencia.

6. Asuntos Varios:

i.- El Sr Presidente señala que respecto del VSC, hizo saber su inquietud por los siniestros de los caballos, mandaron una carta y espera que no se vuelva a repetir. Se piden las disculpas por la situación anterior.

ii.- Responsabilidad Penal y modelo de prevención. Avance.

El Sr. gerente informa que se pondrá en contacto con cada uno a través correo electrónico para que los entrevisten del equipo de asesores legales de Ferrada Nehme, estudio de abogados que nos ayudará para que el CSHN pueda adoptar un Modelo de Prevención de Delitos y Cumplimiento de cara a las nuevas obligaciones establecidas en las leyes 21.595 y 20.393. Coordinará con las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros y ejecutivos una entrevista para poder levantar la experiencia e información, las cuales son necesarias para la preparación del referido Modelo. Todo en el contexto de la implementación de un Modelo de Prevención de Delitos/Programa de Cumplimiento en el CSHN.

iii.- Elección de Presidente y vice Presidente de la Comisión de Patentes y Disciplinas. Se da cuenta.

iv.- El Sr. Consejero **Beltrán Montt** da cuenta de la reunión con los comisarios que tuvo lugar el 17 de octubre. Se trataron varios tópicos se analizaron carreras, los distanciamientos y el uso de la fusta. Concurrieron las juntas en pleno. Fue una reunión de 4 y media horas. Se acordó aumentar las sanciones a los jinetes que cambian los aperos. Están preocupados por algunos Stud de propietarios y de casos en algunos hipódromos. Piden al Consejo que cuando un jinete tenga participación en algún caballo, lo mismo un preparador, corra con esos colores. Por transparencia el apostador debe saber que el preparador tiene un caballo de su propiedad. Ahí también hay otro artículo si un preparador tiene un caballo de su propiedad entregado al cuidado de otro preparador.

El Sr. consejero **Rodrigo Bercovich** se opone, al igual que el Sr. **Rodrigo Quiroz** que no le encuentra la explicación. Finalmente el tema no se somete a votación.

iv.- Se acuerda que la próxima reunión ordinaria se efectúe el día 12 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas, en forma presencial.

Se pone término a la sesión a las 15:00 horas.

Pablo Salgado D.

Javier Carvallo P.

Beltrán Montt S.

Constanza Burr F.

Rodrigo Bercovich D.

Rodrigo Quiroz S.

José Troncoso O.

Anita Aedo U.

Eduardo Sboccia S.

Jorge Colque C.